

tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Nave comercial número 3 de la casa número 18 de la avenida de José Antonio, de Alcobendas, hoy calle Libertad, número 16, nave 3. Tiene una superficie aproximada de 191 metros 88 decímetros cuadrados, y tiene su acceso directamente a través del paso de 3 metros de ancho, que es la exclusiva pertenencia y propiedad de este local, y parte desde la calle Libertad, antes avenida de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 160, libro 137, folio 243, finca número 11.330, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—29.949.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 137/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra «Victoriano Albero, Sociedad Limitada»; don Práxedes Albero Belda y don Miguel Ribera Colomer, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por montante de 20.347.066 pesetas de principal pendiente de pago, más 1.686.877 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para las costas y gastos y otras 25.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 10 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, y 5 noviembre de 1998, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutantes del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles de la propiedad de don Miguel Ribera Colomer (21.570.676-B) y don Práxedes Albero Belda (21.570.675):

1.º Casa habitación y morada sita en Banyeres, con terraza descubierta anexa, compuesta de planta baja y sótano, que albergan cochera debajo de la anterior terraza y fábrica debajo de la vivienda; mide 544 metros cuadrados, aunque según reciente medición para el otorgamiento de la escritura de hipoteca tiene una superficie de 652 metros cuadrados. Tiene puerta de entrada independiente por la calle denominada cuesta de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo, y a continuación edificio de tres plantas, o sea, sótanos, planta baja y piso, destinado a fábrica, que ocupa un área de 795 metros cuadrados. Tiene también una entrada por la misma calle. Linda todo, es decir, los 1.606 metros cuadrados de edificación descrita: Al frente, con la citada calle de Fray Leonardo; a la derecha, don Agudo Silvestre; a la izquierda, con casa de don Victoriano Albero, y al fondo, con otra de la finca de que ésta proceda. Inscrita al tomo 1.049, libro 211, folio 146, finca registral número 8.892, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 72.000.000 de pesetas.

2.º Solar situado en término de Banyeres, partida de la Costera de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo, sin número de policía; que mide una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, don Agudo Silvestre; sur, finca propiedad de don Práxedes Albero Belda; este, calle de Fray Leonardo, y oeste, finca registral número 11.697. Inscrita al tomo 1.049, libro 211, folio 149, finca registral número 8.488, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—29.581.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Acuña García, don Agustín Trinidad Escámez Acuña, doña María Jesús Escámez Acuña y doña María Auxiliadora Escámez Acuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja, señalada con el número 1 del edificio número 16, vivienda número 31, situada en San Roque (Cádiz), fase «La Loma», de la futura urbanización «Playa Guadiaro». Compuesta de terraza, estar-comedor, tres dormitorios, tres armarios empotrados, un cuarto de baño, otro de aseo, cocina y terraza-lavadero. Con una superficie de 208 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral 6.374N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 860, libro 259, folio 115 (pertenecer a esta vivienda una participación

a determinar de las fincas: Registral número 6.798, inscrita al tomo 480, libro 116 de San Roque, folio 196, y registral 6.799, inscrita al tomo 480, libro 116 de San Roque, folio 197). Tasada, a efectos de subasta, en 10.024.225 pesetas.

Vivienda letra H, en planta séptima del bloque de la derecha, mirando edificio del inmueble denominado «Casa del Mar», sito en Algeciras (Cádiz), avenida Virgen del Carmen. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Superficie útil de 137 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.393, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 171 del libro 755. Tasada, a efectos de subasta, en 17.379.985 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de marzo de 1998.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—29.571.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 104/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José María Antolín Fernández y doña Yolanda Díaz Sánchez, en reclamación de 3.163.795 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-010497, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda abonarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana 7, en Almansa, paseo de la Libertad, 7, vivienda en la tercera planta de altura y con fachada a la calle de Benlliure. Consta de pasillo de entrada, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo, terraza y despensa. Su superficie útil es de 77 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Benlliure; derecha, herederos de don José Collado; izquierda, don Patrocínio González Calpini, y fondo, patio que es anejo de la vivienda en la primera planta de altura y vivienda en esta misma planta o finca especial número 4. Cuota: 0,115 milésimas. Inscripción: Pendiente el título que se dirá estando referenciada al folio 13 del libro 330 de Almansa, finca 24.476, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.948.750 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—29.676.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 13/1996, a instancia de doña Eradia Gil de Diego, representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra don Julio Alcalde Vivancos, representado por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. Local sito en la calle Arandilla, número 1, planta baja A, de 74,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.240, libro 200, folio 148, finca registral número 22.064.0. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana sita en el casco de la localidad de Huerta del Rey (Burgos), en la calle Arias de Miranda, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 469, libro 18, folio 191. Valorada en 950.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa del pleno dominio de la finca urbana sita en la localidad de Huerta del Rey (Burgos), calle Arias de Miranda, número 21, de 550 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 383, libro 7, folio 45. Valorada en 6.150.000 pesetas.

4. Cabeza tractora, camión marca «Mercedes», matrícula BU-0889-L. Valorada en 1.750.000 pesetas.

5. Cabeza tractora, camión marca «Renault» 420, matrícula BU-2196-M. Valorada en 2.232.000 pesetas.

6. Remolque marca «Lecitrailer», matrícula BU-02198-R. Valorado en 425.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-15-0013-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del depositario-demandado don Julio Alcalde Vivancos, con domicilio en la calle Arandilla, número 1, de esta villa, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 8 de abril de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—29.737.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 272/1995, seguido a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por